



El Marqués
Gobierno Municipal

PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD EL MARQUÉS 2022-2024



El Marqués
Gobierno Municipal



El Marqués
Gobierno Municipal

Lic. Enrique Vega Carriles
Presidente Municipal de El Marqués

Lic. Javier Cortés Cruz
Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de El
Marqués

Mtro. Juan Marcos Granados Torres
Asesor en Seguridad



ÍNDICE

- I. Mensaje del Presidente Municipal de El Marqués
- II. Mensaje del Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de El Marqués
- III. Introducción
- IV. Marco Jurídico
- V. Diagnóstico
- VI. Objetivo
- VII. Planteamiento Estratégico
- VIII. Matriz de Alineación
- IX. Referencias Bibliográficas



MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL MARQUÉS

Como seres humanos, todas y todos tenemos la necesidad de sentirnos seguros para poder desenvolvernos de manera adecuada en los distintos ámbitos de nuestra vida cotidiana, por ello, la seguridad ha cobrado una importancia preponderante en la administración pública, e incluso en nuestro estado, ha sido reconocida por la Constitución Local como un derecho humano, junto con el derecho a la protección de los bienes y a vivir en un entorno de tranquilidad social, libertad, paz y orden públicos.

La seguridad será una de las prioridades de mi administración, por lo que desde el primer día, instruí al equipo de seguridad para que se diera a la tarea de recabar el sentir de las y los marquesinos respecto de la seguridad, a través de la “Consulta Ciudadana en materia de Seguridad”, ejercicio democrático y transparente que contó con la participación de 892 personas, a quienes les agradezco y reconozco su apoyo, así como el interés mostrado en beneficio de su municipio.

El éxito de la consulta, nos permitió conocer de primera mano las necesidades de la población marquesina, los aciertos y errores que tuvimos durante la pasada administración, así como sus sugerencias y recomendaciones para brindarles un mejor servicio de seguridad, información que fue la base para trazar la estrategia que guiará las acciones encaminadas a brindarle seguridad a los habitantes de nuestro municipio.

El Programa Municipal de Seguridad de El Marqués 2022-2024, se encuentra debidamente alineado con el Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024, el Programa Estatal de Seguridad 2022-2027 y el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, lo que garantiza la coordinación y la suma de esfuerzos con las autoridades de los tres órdenes de gobierno para lograr la materialización de las metas y objetivos que nos hemos trazado.



Un elemento indispensable para el cumplimiento del Programa Municipal de Seguridad, es la participación de la ciudadanía, misma que estoy seguro se hará sentir durante toda la administración, tal y como lo hizo al responder al llamado para participar en la encuesta que dio origen al presente documento, mismo que además servirá como un instrumento de transparencia y rendición de cuentas, porque mi compromiso y el de todo mi equipo es cumplir con todas y cada una de las acciones plasmadas.

Con lo anterior, queda constancia del ejercicio de planeación realizado en materia de seguridad y de los compromisos asumidos por mi gobierno para que El Marqués mantenga la tranquilidad y paz social que lo distinguen, por lo que el presente programa será materializado mediante hechos... hechos que transforman.

Lic. Enrique Vega Carriles
Presidente Municipal de El Marqués



MENSAJE DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE EL MARQUÉS

La planeación es un elemento fundamental para desempeñar con éxito cualquier tarea, por ello, como Titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de El Marqués, me llena de satisfacción contar con el Programa Municipal de Seguridad El Marqués 2022-2024, instrumento que brindará certeza y seguridad jurídica tanto a los operadores en materia de seguridad del municipio de El Marqués, como a sus habitantes.

Resalta el hecho de que este programa es el resultado de un proceso que contó con la participación de las y los habitantes de El Marqués a través de una Consulta Ciudadana, misma que nos brindó una radiografía fidedigna de la realidad del municipio en materia de seguridad y que sirvió como base para establecer las líneas estratégicas y de acción plasmadas en el presente.

En términos generales, el planteamiento estratégico está diseñado para incrementar y fortalecer las capacidades de las instituciones dedicadas a la seguridad en el municipio de El Marqués, esto a través de la profesionalización del personal, la optimización de la operación y el aumento de las capacidades instaladas, el perfeccionamiento del modelo de operación policial, el fortalecimiento de los esquemas de prevención, así como los esquemas de transparencia y rendición de cuentas.

La coordinación con las autoridades de los 3 órdenes de gobierno, guarda especial trascendencia en la estrategia trazada, ya que solo a través de esfuerzos conjuntos lograremos nuestro objetivo común: mantener la seguridad y tranquilidad que las y los habitantes de nuestro estado, y en nuestro caso del municipio de El Marqués, se merecen.

Es importante resaltar que la participación ciudadana no se limita a la elaboración del presente instrumento, sino que seguiremos trabajando

de la mano durante toda la administración a efecto de fortalecer el tejido social de nuestro municipio y lograr que impere la cultura de legalidad con una ciudadanía informada, que exige a sus autoridades el cumplimiento de sus funciones.

Con la implementación del presente programa, El Marqués se mantendrá como un municipio seguro y contará con una de las mejores policías del país, una policía profesional, capacitada y especialmente próxima, misma que le brindará a las y los marquesinos la seguridad que merecen.

Lic. Javier Cortés Cruz

Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de El Marqués

INTRODUCCIÓN

En primer término, el presente programa tiene como finalidad dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito para el Municipio de El Marqués, disposición que tiene como objetivo que la instancia encargada de la seguridad cuente con un programa de trabajo claro y preciso que evite la improvisación y la discrecionalidad en la toma de decisiones.

Además de cumplir con la obligación referida en el párrafo anterior, el presente programa reitera la disposición del gobierno municipal para rendir cuentas y ser un gobierno abierto que permita a la ciudadanía conocer cuales son las acciones que se implementarán a lo largo de la administración con la finalidad de brindarles seguridad.

Para dotar de un papel preponderante a las y los habitantes de El Marqués, el presente instrumento se elaboró con base en la Consulta Ciudadana celebrada del 25 de octubre al 26 de noviembre de 2021, misma que contó con 892 participantes que expresaron su sentir respecto de la seguridad en el municipio.

La encuesta y el diagnóstico realizado con base en fuentes oficiales, sirvieron como sustento para trazar las 5 líneas y 21 acciones estratégicas que resultan necesarias para dar respuesta a las demandas y necesidades expuestas por las y los marquesinos.

En materia de seguridad, la profesionalización del personal es un elemento básico para poder aspirar a obtener buenos resultados, tal es su trascendencia que el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su párrafo décimo, inciso a), como base mínima para el funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública “la regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública”.

Por ello, la primera de las líneas estratégicas está encaminada al cumplimiento de dichas bases, cuidando en todo momento la

consolidación de un proyecto de vida para los operadores de la seguridad y la promoción de su integridad.

Igual de relevante es el contar con esquemas de operación táctico-operativa eficiente que permita optimizar el aprovechamiento de los recursos humanos y materiales con los que se cuenta, esto con el apoyo de las mejores herramientas en materia de equipamiento, vehículos, tecnología e instalaciones, así como con el uso de productos de análisis policial, situación que es abordada en la segunda línea estratégica del programa.

Por otro lado, para lograr garantizar los derechos humanos de las y los ciudadanos, especialmente el de acceso a la justicia, resulta necesario contar con personal operativo que además de desempeñar puntualmente su función preventiva, domine cada aspecto de su actuación dentro del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, el Sistema de Justicia Cívica y además, puedan ejercer sus funciones en el ámbito de la Justicia Cotidiana, es decir, que cuenten con las competencias necesarias para lograr la resolución de los conflictos menores que se presentan a diario derivado de la interacción entre la ciudadanía. Esa es la policía de proximidad, misma que se desarrollará a través de la implementación de la tercera línea estratégica.

La ciudadanía también tiene una gran responsabilidad asignada en el presente programa, la más grande está reflejada en la cuarta línea estratégica, misma que versa sobre el fortalecimiento del tejido social a efecto de lograr la instauración de una cultura de la legalidad que permita la disminución de la comisión de conductas antisociales, para ello, se requiere de un fortalecimiento sin precedente para las áreas de prevención y del trabajo coordinado entre las autoridades y la ciudadanía.

La última de las líneas estratégicas tiene por objeto lograr una apertura total en materia de seguridad para garantizar la debida transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía, de manera que las autoridades de seguridad tengan que informar de manera permanente las acciones implementadas y sus resultados para que la ciudadanía conozca el estatus de la seguridad en su municipio.



Cada una de las líneas y acciones estratégicas contenidas en el programa serán ejecutadas con estricto cumplimiento al marco legal vigente, a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

MARCO JURÍDICO

El Programa Municipal de Seguridad de El Marqués, es el documento que soportará la estrategia de seguridad a implementarse durante la presente administración, por lo que debe contar con una base jurídica sólida que lo respalde, brinde certeza jurídica a la ciudadanía y a los operadores y garantice el cumplimiento de la función establecida en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el respeto, protección y promoción de los derechos fundamentales a la seguridad, a la protección de los bienes y a vivir en un entorno de tranquilidad social, libertad, paz y orden público, reconocidos en el artículo 2, párrafo sexto de nuestra Constitución Local.

Ahora bien, en Querétaro la seguridad ha sido abordada desde un enfoque transversal que requiere la intervención de distintas áreas para lograr los objetivos señalados en las disposiciones normativas citadas anteriormente, incluso nuestra Constitución Local en su artículo 2, párrafo Octavo, señala que *“las autoridades competentes en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia; procuración de justicia penal, reinserción social del individuo, orientación, protección y tratamiento de los adolescentes en conflicto con la Ley; protección a las víctimas de la violencia y la delincuencia; mecanismos alternativos de solución de controversias y conflictos; sanción de infracciones administrativas, se coordinarán para integrar el Sistema Estatal de Seguridad”*, elementos que deben considerarse también desde el ámbito municipal.

En ese orden de ideas, el Municipio de El Marqués, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 115, fracción III, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debe garantizar en su ámbito competencial, el cumplimiento exacto y diligente de todas y cada una de las disposiciones normativas en materia de seguridad que le resultan aplicables.

A continuación se enuncian los ordenamientos jurídicos aplicables más relevantes:



ORDENAMIENTOS JURÍDICOS FEDERALES

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- II. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- III. Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia
- IV. Ley General de Víctimas
- V. Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal
- VI. Ley General de Protección Civil
- VII. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- VIII. Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024
- IX. Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024
- X. Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024

ORDENAMIENTOS JURÍDICOS ESTATALES

- I. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro
- II. Ley de Planeación del Estado de Querétaro
- III. Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro
- IV. Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro
- V. Ley de Protección a Víctimas y Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal del Estado de Querétaro
- VI. Ley del Sistema Estatal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres para el Estado de Querétaro
- VII. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro
- VIII. Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2022 - 2027
- IX. Programa Estatal de Seguridad 2022 – 2027

ORDENAMIENTOS JURÍDICOS MUNICIPALES

- I. Plan Municipal de Desarrollo 2022 – 2024
- II. Reglamento de Protección Civil para el Municipio de El Marqués, Qro.
- III. Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito para el Municipio El Marqués, Querétaro.

CONSULTA CIUDADANA

Para trazar una estrategia que responda de manera efectiva a las necesidades de la población de El Marqués, resultó necesario organizar y llevar a cabo un esquema de participación ciudadana que permitiera conocer cuáles son las problemáticas que aquejan a las y los marquesinos en materia de seguridad.

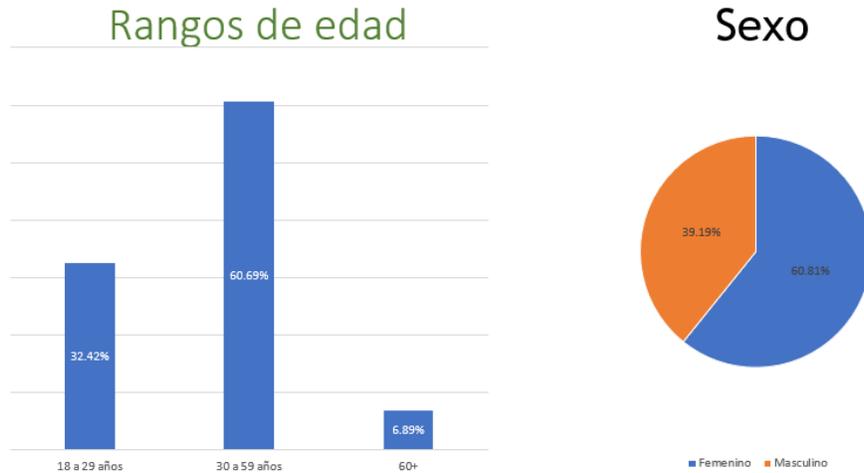
Por ello, en el marco de la “Consulta Ciudadana para la Construcción del Programa Estatal de Seguridad de Querétaro”, en el municipio de El Marqués se realizaron un total de 824 encuestas en el periodo comprendido del 25 de octubre al 26 de noviembre de 2021, con lo que se superó ampliamente la meta propuesta de 489 encuestas. Dicho ejercicio democrático constituye una clara muestra de la importancia que se le da en el estado de Querétaro y en el municipio de El Marqués a la participación ciudadana, misma que está plasmada en el artículo 2, párrafo séptimo de nuestra Constitución Política Local:

“...Autoridades y ciudadanos deben contribuir al establecimiento de las condiciones que permitan a los habitantes del Estado vivir en un ambiente seguro para su desarrollo humano integral. La prevención social de la violencia y la delincuencia, es una obligación a cargo del Estado y los municipios, con la participación de la población, en forma individual o colectiva...”

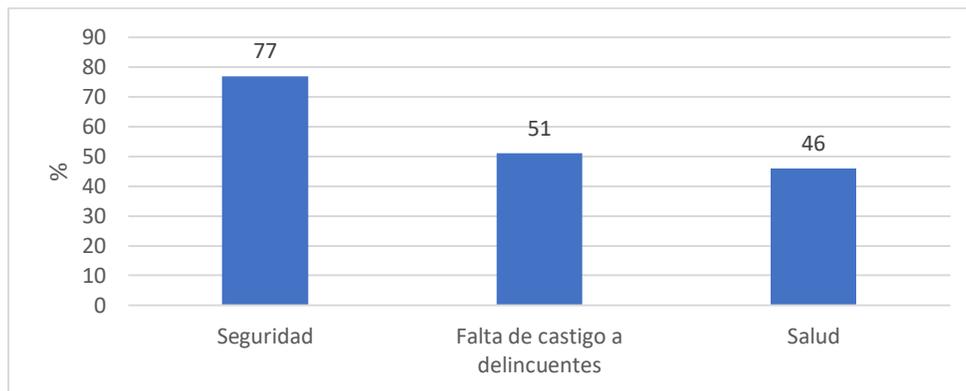
La Consulta se realizó en dos modalidades, la primera de manera electrónica a través de redes sociales oficiales y la segunda de forma presencial por medio de foros que contaron con la participación de representantes de diversos sectores de la población, tales como estudiantes, comerciantes, profesionistas, obreros, empresarios, personas dedicadas al hogar, entre otros, de manera que se garantizó la pluralidad, inclusión y representatividad de la encuesta.



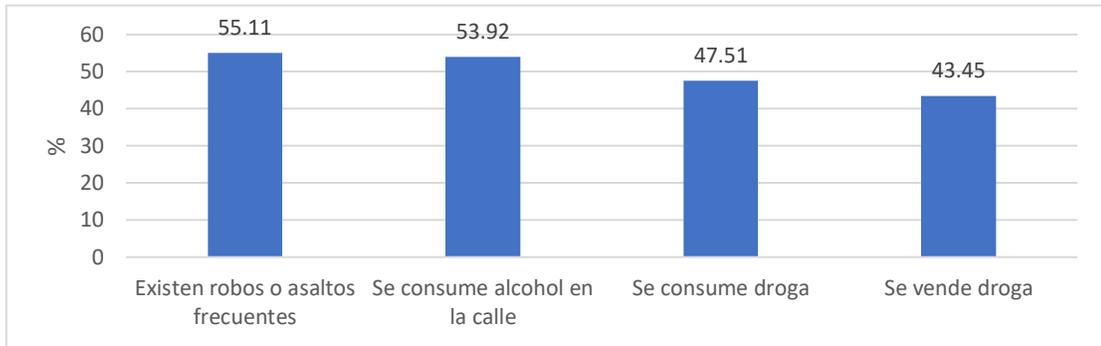
Cabe destacar que la participación de las mujeres fue considerable al representar el 39.19% de las personas encuestadas, mientras que la participación de los jóvenes fue igualmente nutrida al representar el 32.42% de las personas encuestadas.



Ahora bien, al preguntarle a las y los habitantes de El Marqués sobre los 5 temas que les preocupan, el 77% se dijo preocupado por la seguridad, 51% señaló como una de sus preocupaciones la falta de castigo a delincuentes, mientras que el 46% manifestó que la salud es una de sus preocupaciones.

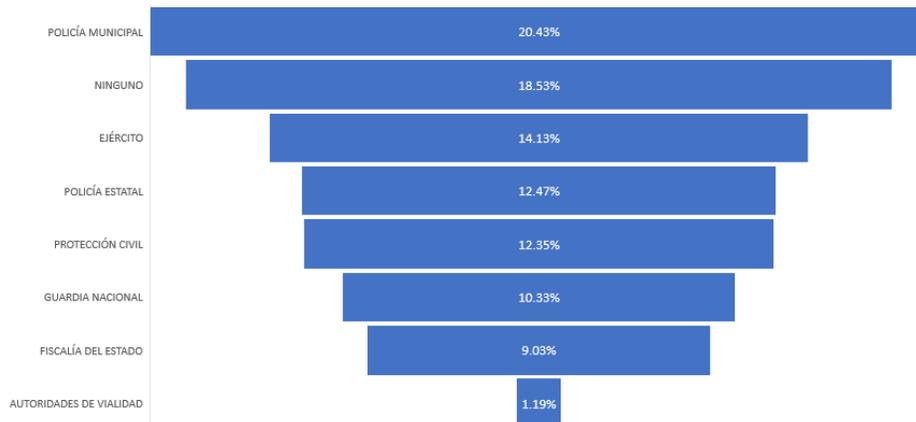


Asimismo, respecto de las problemáticas más comunes que enfrentan las y los marquesinos cerca de su hogar, el 55.11% manifestó que existen robos o asaltos frecuentes, 53.92% indicó que se consume alcohol en la calle, el 47.51% que se consume droga y el 43.35% que se vende droga, por lo que el consumo de sustancias tóxicas resulta una de las problemáticas más destacadas en el municipio.



Entre los hallazgos de la encuesta, destaca el hecho de que la autoridad de seguridad en la que tiene mayor confianza la población de El Marqués, es la Policía Municipal, seguida del Ejército y la Policía Estatal.

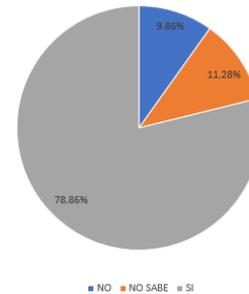
Autoridad que le genera mayor confianza



Asimismo, la encuesta revela que los esfuerzos para promover la denuncia entre la población han rendido frutos, pues el 66.75% de los encuestados señalaron que sabían a dónde llamar en caso de emergencias, lo cual evidencia el compromiso de la población de El Marqués con la seguridad de su municipio.

Lo anterior, se refleja en la respuesta a la pregunta de si el encuestado estaría dispuesto a participar en grupos de organización vecinal con la finalidad de prevenir delitos, ya que el 78.86% manifestó que sí, mientras que el 11.28% respondió que no sabe y sólo el 9.86% contestó que no.

Estaría dispuesto a participar en grupos de **organización vecinal** con la finalidad de prevenir delitos



Con los resultados anteriormente descritos, se llega a la conclusión de que las y los habitantes de El Marqués tienen altas expectativas de que la seguridad en su municipio mejore, esto a pesar de que consideran que su municipio es igual o más seguro que el resto del estado.

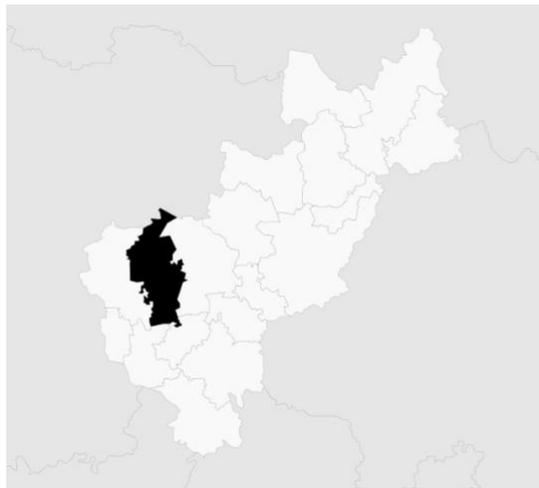
DIAGNÓSTICO

Para complementar los datos obtenidos en la Consulta Ciudadana, se realizó una búsqueda en fuentes oficiales en la que se obtuvo información de utilidad para comprender las condiciones específicas del municipio de El Marqués, a continuación se desarrollan cada uno de los aspectos consultados.

I. DESCRIPCIÓN SOCIO DEMOGRÁFICA DEL MUNICIPIO

El Marqués se ubica al noroeste del estado y su cabecera municipal “La Cañada”, se encuentra a 7 kilómetros de la capital del estado. El municipio colinda al oeste con el municipio de Querétaro, al norte con el estado de Guanajuato, al este con el municipio de Colón y al sur con los municipios de Huimilpan y Pedro Escobedo.

Su extensión territorial es de 747.6 Km², por lo que representa el 6.4% del territorio estatal y se coloca como el quinto municipio más grande del estado.



Cuenta con un total de 231,668 habitantes, lo cual lo convierte en el tercer municipio más poblado del estado. El 50.2% de la población son mujeres y el 49.8% son hombres, mientras que la mitad de la población tiene 28 años de edad o menos.

Es el municipio con mayor tasa de crecimiento anual del 7.3%.

Sus principales localidades por población, según el Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI son las siguientes:

Localidad	Población
Total Municipio	231,668
Saldarriaga	21,516
La Pradera	19,018
Fraccionamiento Zibatá	11,540
La Cañada (Cabecera Municipal)	11,342
Paseos del Marqués	11,252
El Mirador	10,339
Real Solare	6,968
Amazcala	6,793
Fraccionamiento Hacienda la Cruz	5,987
Colinas de la Piedad	5,523

Según dato de la Asociación Mexicana de Parques Industriales, en 2020 El Marqués registraba 17 parques industriales, 3 microparques y 2 parques industriales en construcción, algunos de ellos asentados sobre la Autopista Federal 57 (TLC Mex - Qro).

Según datos del Censo Económico 2019, los sectores económicos que concentraron más unidades económicas en El Marqués fueron Comercio al por Menor (1,583 unidades), Industrias Manufactureras (572 unidades) y Servicios de Alojamiento Temporal y de Preparación de Alimentos y Bebidas (540 unidades).

II. ESTADÍSTICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción (ENVIPE) que elaboró el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), durante el 2021, Querétaro ocupó el séptimo lugar a nivel nacional en cuanto a mejor percepción de seguridad entre sus

habitantes. Así mismo durante el último año los ciudadanos incrementaron la percepción y confianza en las policías municipales en un 4.2% respecto al año anterior.

Querétaro se encuentra en el lugar 28 con relación a la tasa más alta de personal de elementos de policía preventiva por cada mil habitantes, representando 0.3 policial, según datos del Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021 del INEGI, para el municipio de El Marqués se tiene 1 elemento policial por cada 1000 habitantes, teniendo un déficit de 0.8%, respecto a las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas, quien refiere deberá ser de 1.8 policías por cada mil habitantes.

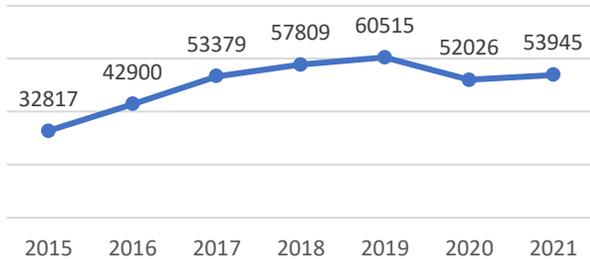
Durante el 2020 respecto a la encuesta ENVIPE, el estado de Querétaro representa el 39.7% de la Incidencia Nacional por cada 100 mil habitantes, estando 9.1% arriba de la tasa Nacional.

Según el Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021, elaborado por el INEGI, durante 2020 en el estado de Querétaro se generaron un total de 49,462 llamadas procedentes a las línea de emergencias 911, de las cuales 10,888 terminaron en la puesta a disposición ante el Juez Cívico, lo que representa el 1.3% del total nacional; así mismo se tiene registro de 4,136 presuntos delitos en la entidad puestos disposición de la Fiscalía del Estado, los cuales representan el 1.8% del total de la incidencia nacional registrada.

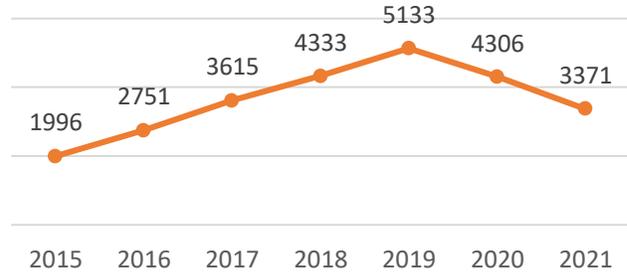
Conforme a datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el estado de Querétaro presenta una tendencia delictiva estable; así mismo respecto al municipio de El Marqués, en el año 2021 se registró un decremento del 21.77% de la incidencia delictiva.



CARPETAS DE INVESTIGACIÓN
ESTADO DE QUERÉTARO



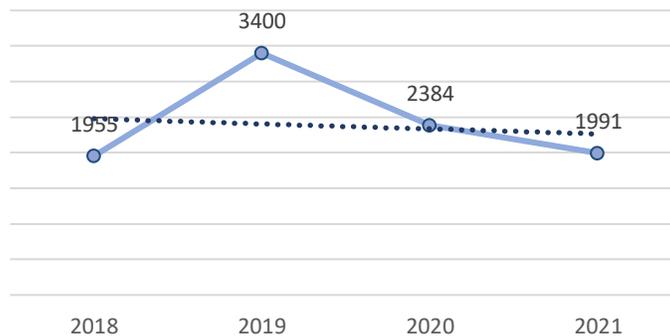
CARPETAS DE INVESTIGACIÓN
MUNICIPIO DE EL MARQUÉS



***Datos Secretariado Ejecutivo Diciembre 2021**

Asimismo, dentro de las bases de datos de la Unidad de Análisis de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de El Marqués, los delitos de mayor incidencia durante los años 2018, 2019, 2020 y 2021 dentro de la demarcación son el Robo de Vehículo (15.04%), Robo a Casa Habitación (12.68%) y Robo a Lugar Cerrado (12.69%), siendo las colonias de mayor afectación Paseos del Marques, San Isidro Miranda, Cumbres Conín, El Colorado, Los Héroes, La Pradera y La Griega; así como los diversos Parques Industriales, principalmente Bernardo Quintana.

INCIDENCIA DELICTIVA ANUAL

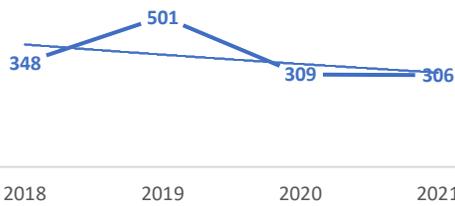


*Datos SSPTMM Diciembre

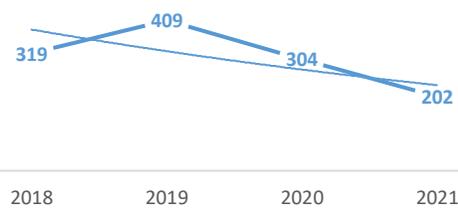
2021



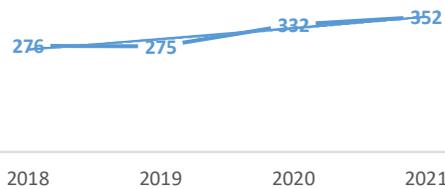
ROBO DE VEHÍCULO



ROBO A CASA HABITACIÓN



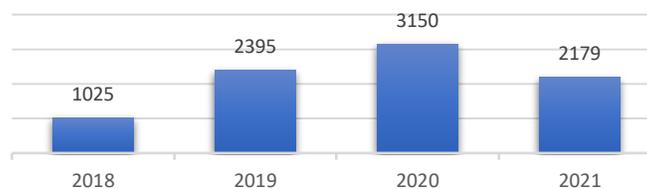
ROBO EN LUGAR CERRADO



*Datos SSPTMM Diciembre 2021

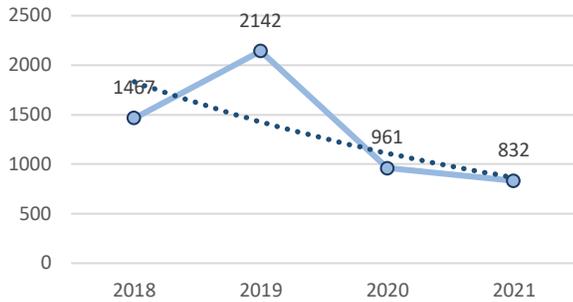
Como parte de las acciones previas a la comisión de algún hecho ilícito, se encuentran aquellas que causan un daño a la paz social y al buen desarrollo de la comunidad, mismas que se clasifican como faltas administrativas. Las faltas de mayor incidencia son causar escándalos en la vía pública (41.98%), portar sustancias tóxicas en vía pública (9.82%) e ingerir bebidas alcohólicas en espacios públicos (30.66%), mientras que las zonas con mayor incidencia son Los Héroes, La Pradera, San Isidro Miranda, Paseos del Marqués y Hacienda la Cruz.

JUSTICIA CÍVICA





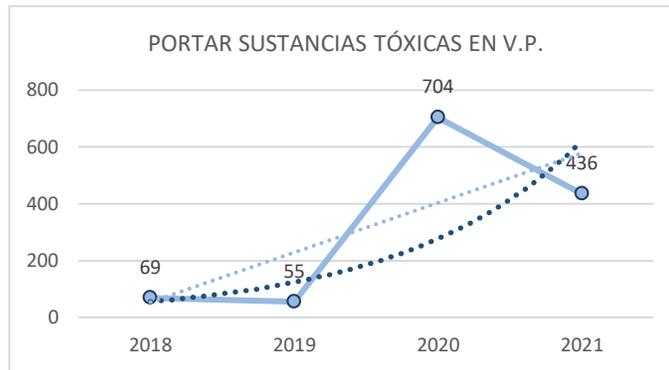
ESCANDALIZAR EN VÍA PÚBLICA



INGERIR BEBIDAS EMBRIANANTES V.P.

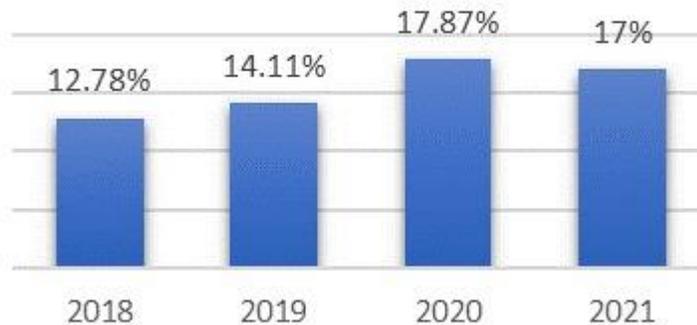


PORTAR SUSTANCIAS TÓXICAS EN V.P.



Finalmente, resulta relevante considerar que, según datos de la Unidad de Análisis e Información de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de El Marqués, el 15.35% del total de los delitos es cometido con violencia.

HECHOS VIOLENTOS



OBJETIVO

Implementar en el municipio de El Marqués, un modelo de seguridad basado en el fortalecimiento del tejido social; el incremento de las capacidades institucionales; la profesionalización del personal de seguridad, así como la operatividad estratégica para mantener el orden público y la tranquilidad de las y los marquesinos. Todo lo anterior, con apego a los acuerdos del Consejo Estatal de Seguridad, transparencia, legalidad y respeto a los derechos humanos.

PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO

Con base en el diagnóstico desarrollado en el presente, se ha trazado un planteamiento estratégico que permitirá atender de manera integral y sistémica todas y cada una de las necesidades detectadas en el municipio, así como cumplir con el objetivo trazado en el presente programa.

Para ello, se han establecido 5 líneas y 21 acciones estratégicas, así como 56 acciones concretas que se desarrollarán a lo largo de la presente administración municipal, lo cual implica un gran compromiso para todos los operadores seguridad del municipio de El Marqués, así como para todas las áreas que coadyuvará para la materialización del programa.

Se debe resaltar que tanto las líneas como las acciones estratégicas se encuentran debidamente alineadas con los instrumentos de planeación vigentes a nivel nacional y estatal, lo que garantiza la ejecución armónica del presente programa con la estrategia aprobada por el Consejo Estatal de Seguridad.

Las líneas Estratégicas son las siguientes:

- I.** Potenciar la profesionalización de los integrantes de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
- II.** Operación táctico-operativa eficiente apoyada en el fortalecimiento de las capacidades institucionales.
- III.** Garantizar el Acceso a la Justicia a través del Policía de Proximidad.
- IV.** Fortalecimiento del tejido social a través de la participación ciudadana.
- V.** Seguridad Abierta: Transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas.

Se debe destacar que en la línea estratégica número V, se establece la creación de indicadores del Programa Municipal de Seguridad, lo cual permitirá el seguimiento continuo y permanente de los avances en cada una de las líneas y acciones estratégicas, y será una herramienta de rendición de cuentas en favor de la ciudadanía.

DESARROLLO DEL PLANTEAMIENTO ESTRATEGICO

LÍNEA ESTRATÉGICA I: Potenciar la profesionalización de los integrantes de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

I.1. Incremento del Estado de Fuerza:

- Convocatoria permanente
- Dos academias al año

I.2. Creación del Instituto de Formación Policial Municipal:

- Actualización del marco normativo
- Construcción de las instalaciones del Instituto del Servicio Profesional de Carrera Policial
- Incrementar la plantilla de personal administrativo

I.3. Formación de policías municipales bajo los más altos estándares de calidad

- Contar con instructores certificados para impartir formación inicial y continua
- Brindar capacitación continua apegada a los principios constitucionales

I.4. Mejorar las condiciones de vida del personal operativo a través del Servicio Profesional de Carrera Policial.

- Incremento de sueldo
- Realizar concursos por oposición para obtención de grado
- Realizar un ejercicio de apoyo a la vivienda una vez al año

I.5. Reconocimientos y estímulos a la actuación policial.

- Entrega de reconocimientos y estímulos al desempeño policial
- Entrega de reconocimientos ciudadanos al personal policial

I.6. Certificación del personal, instalaciones y procesos en materia de seguridad

- Mantener al 100% del personal policial con Certificado Único Policial Vigente
- Obtener la Certificación a nivel Nacional del Instituto del Servicio Profesional de Carrera Policial
- Incrementar el número de policías certificados en competencias CONOCER

I.7. Programa de Integridad Policial.

- Continuar dando atención y seguimiento a las recomendaciones emitidas por el Centro de Evaluación y Control de Confianza
- Publicación del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial y Régimen Disciplinario
- Instalación del Consejo de Honor y Justicia
- Instalación de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial
- Instalación del Consejo Municipal de Seguridad

LÍNEA ESTRATÉGICA II: Operación táctico-operativa eficiente apoyada en el fortalecimiento de las capacidades institucionales.

LÍNEAS DE ACCIÓN

II.1. Coordinación estratégica con las instituciones de seguridad y justicia en el estado.

- Mantener la Coordinación Interinstitucional con los órdenes de Gobierno
- Cumplimiento de los Acuerdos del Consejo Estatal de Seguridad

II.2. Ampliación de la cobertura territorial y mejora de la infraestructura de seguridad

- Construcción de las nuevas Instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
- Mejora en las instalaciones de los módulos de atención ciudadana
- Construcción del edificio de armería

II.3. Dotar al personal operativo de las mejores herramientas disponibles para el ejercicio de sus funciones

- Entrega de uniformes nuevos y actualizados al personal policial
- Fortalecimiento al parque vehicular
- Adquisición de armamento y municiones
- Fortalecimiento del equipamiento operativo-táctico del personal

II.4. Conformación de la Unidad de Análisis e Información de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de El Marqués

- Incrementar la plantilla de personal
- Capacitar y certificar a todo el personal de la Coordinación
- Actualizar el equipamiento tecnológico
- Operación basada en productos de análisis
- Elaboración del Plan Anual de Operación Policial que atienda la prevención y disuasión del delito



II.5. Fortalecimiento del C4 municipal e Incremento de sus capacidades tecnológicas instaladas

- Instalación de arcos de seguridad en puntos estratégicos del Municipio
- Instalación de botones de asistencia ciudadana
- Fortalecimiento de tecnologías para la atención de emergencias
- Ampliación de la red de fibra óptica
- Fortalecimiento del sistema de lectores de placas, radiocomunicación y videovigilancia
- Actualización de equipo tecnológico
- Modernización del Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones (C4)

LÍNEA ESTRATÉGICA III: Garantizar el Acceso a la Justicia a través del Policía de Proximidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

III.1. Fortalecimiento de la función del policía municipal como primer respondiente

- Actualización de la Capacitación del personal policial en los protocolos nacional y estatal de Primer Respondiente

III.2. Consolidación del Modelo de Justicia Cívica Oral

- Fortalecimiento de capacitación a personal policial en materia de Justicia Cívica

III.3. Implementación del Modelo de Justicia Cotidiana

- Actualización del marco jurídico
- Capacitar al personal policial en materia de solución de conflictos
- Actualizar la capacitación del personal administrativo que integra los Centros de Mediación

LÍNEA ESTRATÉGICA IV: Fortalecimiento del tejido social a través de la participación ciudadana.

LÍNEAS DE ACCIÓN

IV.1. Actualizar el programa de prevención, atención, protección y seguimiento de casos de mujeres en situación de violencia.

- Incrementar los recursos humanos y materiales de para la Atención Especializada de Atención a Víctimas
- Incrementar redes de sororidad
- Dar continuidad a talleres y capacitaciones en materia de prevención del delito

IV.2. Modelo de prevención de adicciones basado en la detección y atención temprana

- En coordinación con otras dependencias, implementar actividades culturales, deportivas y recreativas en todas las comunidades del Municipio
- Trabajar en coordinación con la Subsecretaría de Prevención Social y Atención a Víctimas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana

IV.3. Fortalecimiento de la Dirección de Prevención de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

- Construcción del Centro de Atención Temprana para el Fortalecimiento del Tejido Social
- Contratación de personal profesional multidisciplinario para brindar intervención especializada

LÍNEA ESTRATÉGICA V: Seguridad Abierta: Transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

V.1. Cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública

V.2. Indicadores de seguridad

- Informar periódicamente resultados en materia de seguridad, a través de las plataformas digitales con las que cuenta la Secretaría

V.3. Conformación del Observatorio Ciudadano Municipal en Materia de Seguridad

- Adecuación del marco jurídico
- Convocatoria para su conformación



MATRIZ DE ALINEACIÓN

Plan Nacional de Desarrollo	Plan Estatal de Desarrollo	Programa Estatal de Seguridad	Plan Municipal	
Eje	Eje	Línea Estratégica	Reto de Desarrollo Municipal	Programa de Gobierno
Política y Gobierno	Eje 5. Paz y Respeto a la Ley	1. Profesionalización de los integrantes de las instituciones de Seguridad.	Mejorar las Capacidades Institucionales en Materia de Seguridad y Protección Civil.	2.1. Fortalecimiento de las capacidades del personal policial de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de El Marqués.
		2. Gestión de las corporaciones policiales con enfoque de actuación preventivo.		2.2. Consolidación del modelo estratégico basado en la coordinación, el uso de productos de análisis y la optimización de recursos.
		3. Policía de Proximidad Queretano como Agente del Derecho Humano de Acceso a la Justicia.		2.3. Fortalecimiento del Tejido Social a través de la participación ciudadana.
		4. Procurar que los ciudadanos se involucren en acciones concretas para la construcción de la seguridad en su comunidad.		2.4. Propiciar un entorno urbano que inhiba la comisión de conductas antisociales.
		5. Transparencia: Evaluación del desempeño y Rendición de Cuentas.		



Municipal de Desarrollo	Programa Municipal de Seguridad	
Línea de Acción	Línea Estratégica	Línea de Acción
2.1.1. Incrementar el Estado de Fuerza de Personal Policial para satisfacer las necesidades de la ciudadanía.	I: Potenciar la profesionalización de los integrantes de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.	L1. Incremento del Estado de Fuerza:
2.1.2. Fortalecer la profesionalización policial a través de la formación continua, misma que incluye la actualización y especialización de los conocimientos necesarios para el ejercicio de la función policial con estricto apego a los principios constitucionales.		L2. Creación del Instituto de Formación Policial Municipal:
2.1.3. Contar con policías que acrediten los requisitos necesarios para el ejercicio de su función.		L3. Formación de policías municipales bajo los más altos estándares de calidad
2.1.4. Promover la integridad policial y su actuación apegada a los principios constitucionales.		L4. Mejorar las condiciones de vida del personal operativo a través del Servicio Profesional de Carrera Policial.
2.1.5. Mejora de las condiciones de vida del personal policial.		L5. Reconocimientos y estímulos a la actuación policial. L6. Certificación del personal, instalaciones y procesos en materia de seguridad. L7. Programa de Integridad Policial.
2.2.1. Impulsar la coordinación con las autoridades de los tres órdenes de gobierno para la implementación de acciones operativas y de prevención.	II: Operación táctico-operativa eficiente apoyada en el fortalecimiento de las capacidades institucionales.	II.1. Coordinación estratégica con las instituciones de seguridad y justicia en el estado.
2.2.2. Incrementar y actualizar las herramientas y el equipamiento tecnológico destinados a la seguridad.		II.2. Ampliación de la cobertura territorial y mejora de la infraestructura de seguridad.
2.2.3. Incrementar la cobertura territorial de las instalaciones de seguridad en el municipio de El Marqués.		II.3. Dotar al personal operativo de las mejores herramientas disponibles para el ejercicio de sus funciones. II.4. Conformación de la Unidad de Análisis e Información de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de El Marqués. II.5. Fortalecimiento del C4 municipal e incremento de sus capacidades tecnológicas instaladas
2.2.4. Dotar al personal de las mejores herramientas disponibles para el ejercicio de sus funciones.	III: Garantizar el Acceso a la Justicia a través del Policia de Proximidad.	III.1. Fortalecimiento de la función del policía municipal como primer respondiente
2.2.5. Maximizar la producción y uso de productos de análisis policial.		III.2. Consolidación del Modelo de Justicia Cívica Oral
2.2.6. Acceso a la justicia a través del policía de proximidad.		III.3. Implementación del Modelo de Justicia Cotidiana
2.3.1. Fortalecimiento de la Dirección de Prevención de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.	IV: Fortalecimiento del tejido social a través de la participación ciudadana.	IV.1. Actualizar el programa de prevención, atención, protección y seguimiento de casos de mujeres en situación de violencia.
2.3.2. Implementar el programa integral de prevención social del delito con enfoque ciudadano, que beneficie a todos los sectores del municipio.		IV.2. Modelo de prevención de adicciones basado en la detección y atención temprana
2.3.3. Modelo de Prevención de Adicciones basado en la detección y atención temprana.		IV.3. Fortalecimiento de la Dirección de Prevención de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
2.3.4. Implementar el Programa de Prevención, Atención, Protección y Seguimiento de Casos de Mujeres en Situación de Violencia.		
2.4.1 Implementar un sistema de mejora del entorno urbano con base en la información recabada por el Sistema Informático e Justicia Administrativa (SIIJA).	V: Seguridad Abierta: Transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas.	V.1. Cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública
		V.2. Indicadores de seguridad
		V.3. Conformación del Observatorio Ciudadano Municipal en Materia de Seguridad



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- I. Secretariado Ejecutivo Nacional del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Modelo Óptimo de la Función Policial. Diagnóstico Nacional sobre las Policías Preventivas de las Entidades Federativas. México. 2020.
- II. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Incidencia delictiva del Fuero Común, nueva metodología.
- III. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE).
- IV. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU).
- V. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal).
- VI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU)